

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

23681 RESOLUCION 631/38881/1988, de 29 de septiembre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón.

1. Para cubrir una vacante de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 11 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 126).

2. Se convoca este concurso-oposición entre Capitanes de la Marina Mercante de nacionalidad española, con cinco años de mando de buque mayor de 900 TRB, uno de los cuales habrá de ser en buque petrolero mayor de 17.000 TRB, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años.

3. Las instancias se dirigirán al señor Comandante Militar de Marina de Castellón, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», acompañadas de los certificados de Servicios Profesionales, debiendo aportar, caso de resultar apto, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar la oposición.
- Certificación complementaria de conducta ciudadana.
- Certificado de antecedentes penales.

4. El personal que tome parte en la convocatoria será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar al día antes del examen, en el sitio y hora que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Castellón.

5. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Castellón, el día y hora que oportunamente se indicará y versarán sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23682 RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para cubrir una plaza de Ayudante especial de Cocina.

Con fecha 31 de agosto de 1988, esta Subsecretaría dispuso la publicación de la base de la convocatoria para cubrir una plaza de Ayudante Especial de Cocina («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1988), Personal Laboral de este Departamento. Y habiéndose modificado la localización de la plaza del anexo I de dicha base (donde dice: «Servicios Centrales», debe decir: «Barcelona»), se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a la plaza señalada en diez días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el anexo a la mencionada base se encuentra en las Delegaciones y Servicios Periféricos del Departamento y en la sede del Ministerio en Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1988.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23683 ACUERDO de 4 de octubre de 1988, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, para cubrir plazas de personal de oficios y administrativos, en régimen laboral, con destino en el Ministerio del Interior, por el que se hace pública la relación de opositores que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas.

Para conocimiento de los interesados se hace pública la relación de opositores que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, para cubrir las plazas de personal de oficios y administrativos, en régimen laboral, con destino en el Ministerio del Interior, con indicación de la categoría, turno y puntuación obtenida.

La citada relación está expuesta en los tableros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Dirección General de Tráfico, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que han superado la fase de oposición, pasan a la fase de concurso. En esta fase se procederá a puntuar los méritos alegados por los interesados en sus instancias, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Presidente del Tribunal, José Ramón Onega López.

UNIVERSIDADES

23684 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 25 de agosto de 1988, que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad, de fecha 25 de agosto de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, con el número 21389 de publicación.

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 27196, apartado de Profesores Titulares de Universidad, plaza número 1, del área «Anatomía y Anatomía Patológica Comparada», en la línea 5, donde dice: «...Diferencial en Bovinos (bovino, ovino y caprino). Clase de convocato...», debe decir: «...Diferencial en Bóvidos (bovino, ovino y caprino). Clase de convocato...».

En la página 27197, apartado de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, plaza número 7, del área de conocimiento «Filología Italiana», en la línea tercera, donde dice: «...convocatoria: Concurso», debe decir: «...convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.».

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

23685 RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrige la de 27 de julio de 1988, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Observado error en el texto de la Resolución de 27 de julio de 1988, remitida para su publicación e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 28 de septiembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Página 28340, donde dice: «1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 82 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de La Laguna, de acuerdo con la siguiente distribución: 1.1.1 Cuarenta y una plazas de promoción interna, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna y disposiciones complementarias. 1.1.2 Cuarenta y una plazas para cubrir por el turno libre», debe decir: «1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 74 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de La Laguna, de acuerdo con la siguiente distribución: 1.1.1 Treinta y siete plazas de promoción interna,...; 1.1.2 Treinta y siete plazas para cubrir por el turno libre».

La Laguna, 3 de octubre de 1988.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

23686 RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 30 de septiembre) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando esté en posesión del título de Doctor y se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

mediante instancia, según modelo anexo número 2, debidamente cumplimentada.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, Universidad Politécnica de Valencia-tasas, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derecho (400 pesetas, por formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carnet de identidad y plaza a la que se concursa, con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 4 de octubre de 1988.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO I

Profesores titulares de Universidad

145-88. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Ingeniería de Sistemas, Computadores y Automática. Perfil docente: Diseño y modelado de computadores. Fiabilidad y tolerancia a fallos (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

146-88. Área de conocimiento: «Escultura». Departamento: Escultura, Historia del Arte y Teoría de la Educación. Perfil docente: Modelado II (Facultad Bellas Artes). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

147-88. Área de conocimiento: «Ingeniería del Terreno». Departamento: Ingeniería del Terreno. Perfil docente: Geología aplicada a las Obras Públicas; Ingeniería Sísmica (E.T.S.I. de Caminos). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

148-88. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Sistemas Informáticos y Computación. Perfil docente: Algorítmica (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

149-88. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Máquinas y Motores Térmicos. Perfil docente: Motores Térmicos (E.T.S.I. Industriales). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

150-88. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Máquinas y Motores Térmicos. Perfil docente: Termodinámica y Físicoquímica (E.T.S.I. Industriales). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.